UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESOLUCION Nº	
338	**/022**

Montevideo, 27 de diciembre de 2022

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción N° 8/2022.

RESULTANDO: **I)** que a través de la Resolución N° 034/022 de 16 de marzo de 2022 se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 8/2022 por la causal del numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor TINOS S.A para realizar el servicio de mantenimiento preventivo anual con visitas mensuales y atención de reclamos de los ascensores del Instituto Tecnológico Regional Norte, ubicado en la cuidad de Rivera (UTEC);

II) que que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta de $149.761,44 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y uno con 0/44) IVA incluido**;**

III) que, como informa el Analista de Mantenimiento, estando próximos al vencimiento es necesario continuar con el servicio de mantenimiento preventivo anual con visitas mensuales y atención de reclamos de los ascensores del Instituto Tecnológico Regional Norte, ubicado en la cuidad de Rivera (UTEC), por lo que se solicita ampliar la mencionada compra en un 100%;

CONSIDERANDO: **I)** que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y AdministraciónFinanciera (TOCAF);

II) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida manteniendo las condiciones de la compra;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, deconformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –
RESUELVE:

1º. Ampliar hasta un 100% el contrato celebrado con **TINOS S.A** para realizar el servicio de mantenimiento preventivo anual con visitas mensuales y atención de reclamos de los ascensores del Instituto Tecnológico Regional Norte, ubicado en la cuidad de Rivera (UTEC);

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de **$157.224 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil doscientos veinte cuatro)** en la que queda comprendido el ajuste de precio previsto en el contrato**,** la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica